



CIRCULAR N° 036

DE: RECTORIA Y DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES

PARA: LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: RESPONSABILIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE INFORMÁTICA Y AULAS HÍBRIDAS.

FECHA: 23 ABR 2024

Con el fin de garantizar un óptimo uso y funcionamiento de nuestras salas de informática y aulas híbridas, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) establece:

La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones (DTIC), es la responsable de la administración y supervisión de las salas de informática y las aulas híbridas que se encuentren dentro de la institución.

Para el caso de las sedes cada una de las funcionarias encargadas de las actividades de DTIC, realizara la administración de las aulas que se encuentren en su sede seccional.

Mantenimiento y Acondicionamiento: Los responsables designados por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, deben garantizar el adecuado mantenimiento y acondicionamiento de los equipos de cómputo de las salas de informática y aulas híbridas, de acuerdo con la planeación realizada en el formato A-RI-P07-F05. Esto incluye asegurar que los equipos estén en buen estado de funcionamiento, supervisar la limpieza y orden del espacio, y reportar cualquier inconveniente o daño a la DTIC y a su vez a las áreas encargadas para mantenimiento físico de las mismas.

Soporte Técnico y Asistencia: Los técnicos responsables de las aulas de informática, proporcionarán asistencia técnica básica a los usuarios de las salas de informática y aulas híbrida. Esto implica brindar orientación en el uso de los equipos, solucionar problemas técnicos simples y ofrecer soporte en la instalación de software necesario para las actividades académicas.

Control de Acceso: Los técnicos de las aulas de informática, son los responsables de controlar el acceso a las salas de informática y aulas híbridas. Deberán asegurarse que solo las personas autorizadas hagan uso de estos espacios, verificando la identificación de los usuarios y garantizando el cumplimiento de las normas y políticas establecidas.

Reserva y Programación: La Dirección de las Tecnologías o coordinación (DTIC) de las sedes seccionales, según el caso, deberán gestionar y coordinar la reserva y programación

VIGILADA MINEDUCACIÓN



de las salas de informática y aulas híbridas. Deberán llevar un registro de las actividades programadas y asegurarse de que los espacios estén disponibles y listos para su uso en el horario acordado.


Nota: El docente asignado a una sala de informática debe utilizar regularmente el espacio para impartir sus clases. En caso de un docente asignado no haya dictado clase en la sala de informática durante un período de un mes, se reasignará la sala a otro docente que lo requiera, para nuevo requerimiento deberá realizar la solicitud de asignación.

Reporte de Incidentes: Los técnicos responsables de las aulas de informática, deberán reportar cualquier incidente, falla o problema relacionado con las salas de informática y aulas híbrida a la DTIC, siguiendo los procedimientos establecidos para la atención y solución de incidencias A-RI-P07.

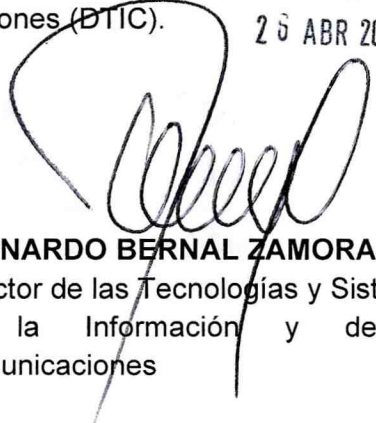
Agradecemos su compromiso y dedicación en el desempeño de estas responsabilidades, ya que contribuyen a mantener un entorno de trabajo adecuado y eficiente para toda la comunidad universitaria.

Cualquier consulta o duda adicional sobre estas responsabilidades puede ser dirigida a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC).

25 ABR 2024



ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector



LEONARDO BERNAL ZAMORA
Director de las Tecnologías y Sistemas
de la Información y de las
Comunicaciones

Proyectó: Equipo Gestión de DTIC
Revisó: William Iván Cabiativa Piracún
Leonardo Bernal Zamora